

Tacuarembó, 15 de noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2382/2016

VISTO: La Licitación Pública N° 06/2016 para el suministro de mano de obra y materiales para la construcción de las siguientes cubiertas: Terminal de Pasajeros “Carlos Gardel” y ex Molino Caorsi. Programa: construcción de sobretecho en Terminal de Pasajeros “Carlos Gardel”, recambio de cubierta y colocación de nueva en ex Molino Caorsi (Expte. 3035/2016).-----

RESULTANDO: a) Que por Resoluciones N° 1825/2016 de fecha 15 de setiembre de 2016 se llamó a Licitación para tal suministro, habiéndose pronunciado - oportunamente- la Comisión Asesora de Adjudicaciones (Fs. 362 y 363).-----

b) Que al llamado se presentó en condiciones de ser aceptadas 4 (cuatro) oferentes, a saber: “OSVALDO JOSE HUBER RUETALO”, “GF CONSTRUCCIONES S.R.L.”, “CONSORCIO DIESTE y MONTAÑES S.A.” JD&M” y “NOLLA y NOLLA CONSTRTUCCIONES Ltda.”.-----

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con todos los requisitos previstos en las normativas vigentes. -----

II) Que debe adjudicarse a la oferta más conveniente, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora.-----

ATENTO: A lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 9515 y Artículos 58 y 59 del TOCAF.-----

----- **EL INTENDENTE DE TACUAREMBO** -----

-----**RE S U E L V E** -----

1°) Adjudicar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República a la Empresa “OSVALDO JOSE HUBER RUETALO” el suministro de mano de obra y materiales para la construcción de las siguientes cubiertas: Terminal de Pasajeros “Carlos Gardel” y ex Molino Caorsi. Programa: construcción de sobretecho en Terminal de Pasajeros “Carlos Gardel”, recambio de cubierta y colocación de nueva en ex Molino Caorsi; por la suma de \$ 16:181.459,80.= (pesos dieciséis millones ciento ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 80/100) discriminado a: oferta básica \$ 10:766.500.= (pesos diez millones setecientos sesenta y seis mil quinientos); Leyes: \$ 1:732.816,80.= (pesos un millón setecientos treinta y dos mil ochocientos dieciséis con 80/100), I.V.A.: \$ 2:368.630.= (pesos dos millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta) y 10% imprevistos: \$ 1:313.513.= (pesos un millón trescientos trece mil quinientos trece).-----

2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República.-----

3º) Regístrese en el Decreto Departamental. -----

DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ

INTENDENTE DE TACUAREMBO

DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO

SECRETARIO GENERAL